

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Interlocutorio	No. 0075
Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Corporación Interactuar
Demandado	Gloria Patricia Giraldo Buritica y Otro
Radicado	05679 40 89 001 2010 00176 00
Asunto	Accede a solicitud

Solicita el abogado Oscar Vismar Montoya Villa, se le remita el auto Nro. 068 del 06 de marzo de 2020, mediante la cual se ordenó la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación y el desembargo. Asimismo, se le informe si existen títulos judiciales a favor de la entidad.

El Despacho accede a enviar la providencia solicitada y se le informa que dentro del presente proceso no existen títulos para ser reclamados por la entidad demandada.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Acceder a remitir la providencia Nro. 068 fechada el 06 de marzo de 2020, al correo electrónico del abogado de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 006 fijado el día 19 del mes de enero del año 2023, a las 08:00 de la mañana.

Keidver Yakzeir González Pérez
Secretario

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075dd95dd57c76f06d48c6be30011de09284ca7a93a82fb1c33b1e84700c0041**

Documento generado en 18/01/2023 04:16:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>